F. 1354-07-04-16



Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Flaneación para el Desarrollo del Estado

APR-REST FASP-0228002-4426-1/2016 Asunto: Oficio de Aprobación San Francisco de Campeche, Camp., a 23 de Marzo de 2016

DR. MANUEL LANZ NOVELO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

PRESENTE

nt

Con base al Oficio de Autorización AUT-REST FASP-0228002/2016 de fecha 10 de Febrero del Presente y con relación al Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de diciembre de 2015 y al Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado, inserto en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, me permito comunicarle que esta Coordinación APRUEBA recursos para la Dependencia a su cargo conforme a la siguiente distribución:

Programa:

FASP-16-02 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL.

SubPrograma:

[02] TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN

POLICIAL

Proyecto (Obra):

COMBUSTIBLE / C4 (FASP/2016)

SubProyecto:

COMBUSTIBLE / C4 (FASP/2016)

AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	PARTICIPATE AND THE PARTICIPATE AND THE PARTY AND THE PARTY.	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
Edward PO	INVERSION	0	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Complete Street Complete Company of the	The state of the second section in the second	Control of the Contro
DECLIDEDE FISCALES	DEST EASPlant & (Adminis	trada)	\$400,000,00

TOTAL:

\$400,000.00

Total: (SON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Estos recursos Estatales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos y ejercidos con base en el Principio de Anualidad, regulada en el Art. 108-Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, la normatividad vigente de las Leyes y Reglamentación Estatal que le sean aplicables, lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, por lo que obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) establecido por la Contraloría Estatal, y solo podrán ser transferidos o reasignados previa Autorización de esta Coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOEIERNO DEL ESTADO DE CARACTECHE Tel. (321) 213 9236 C

81 1 91 05

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

RREDONDO ANGUIANO

RIA DE GOBIERNO DIRECCION OGRAMACIÓN Y DESALACIDADE

Id Solicitud SIACAM:

C.c.p. LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE C.c.p. C. P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ - SECRETARIA DE FINANZAS

C.C.P. JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA RAAA/CRYC/MLDR/AMPCH/NGBA



